

# IMPUESTO A LOS JUEGOS



## 1.- ¿Qué es el Impuesto a los Juegos?

El Impuesto a los Juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.

## 2.- ¿Quién paga el Impuesto a los Juegos?

El sujeto pasivo del impuesto es la empresa o institución que realiza las actividades gravadas, así como quienes obtienen los premios.

En caso que el impuesto recaiga sobre los premios, las empresas o personas organizadoras actuarán como agentes retenedores.

## 3.- ¿Cómo se calcula la base imponible del Impuesto a los Juegos?

La base imponible del Impuesto es la siguiente, según el caso:

1. Para el juego de bingo, rifas, sorteos y similares, así como para el juego de pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos: el valor nominal de los cartones de juego, de los boletos de juego, de la ficha o cualquier otro medio utilizado en el funcionamiento o alquiler de los juegos, según sea el caso.
2. Para las Loterías y otros juegos de azar: el monto o valor de los premios.
3. En caso de premios en especie, se utilizarán como base imponible el valor del mercado del bien.
4. Las modalidades de cálculo del impuesto previstas en el presente artículo son excluyentes entre sí.

## 4.- ¿Cómo se calcula el Impuesto a los Juegos?

El Impuesto se determina aplicando las siguientes tasas:

1. Bingos, Rifas y Sorteos: 10%.
2. Pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos: 10%.
3. Loterías y otros juegos de azar: 10%.